



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Piden facilidades de acceso a la justicia para nativos acusados por hechos del Baguazo



Foto: Radio La Voz de Bagua

Servindi, 15 de julio, 2014.- Los indígenas procesados por los hechos del denominado "Baguazo" contarán con intérpretes en lo que sigue de la fase oral del juicio en razón de un anuncio del Poder Judicial conocido el sábado último. Sin embargo, superado este obstáculo quedan aún otros por afrontar.

El [14 de mayo](#) [1] se inició en Bagua, región Amazonas, el juicio oral por el caso La Curva del Diablo, seguido contra 52 personas, entre indígenas y mestizos acusados de haber cometido ocho delitos, entre ellos el asesinato de 12 efectivos policiales.

Desde entonces la posición de los magistrados de la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Transitoria de Bagua, que preside el vocal Gonzalo Zababurú Saavedra, ha sido la de que todos los acusados estén presentes durante todas y cada una de las sesiones del juicio oral.

Dicho requerimiento motivó que el abogado Juan José Quispe, del Instituto de Defensa Legal (IDL), hiciera un llamado al Poder Judicial y al Ministerio Público para que en las subsiguientes audiencias sólo acudan al juicio oral los acusados que el Fiscal previamente haya señalado.

El pedido lo hizo en razón de los altos costos que implica para cada nativo el desplazarse hasta la ciudad para asistir a cada audiencia.



Según explicó el abogado del IDL, institución que patrocina a tres de los acusados por los hechos del 5 de junio de 2009, esta petición no responde a ningún capricho, "se trata del derecho de acceso a la justicia de personas de escasos recursos económicos como son los miembros de las comunidades indígenas", precisó.

En ese mismo sentido, instó a las entidades públicas antes citadas a que en algunas otras diligencias en donde no sea importante la presencia de los acusados, tampoco acudan, quedando garantizado su derecho de defensa a través de sus abogados que obligatoriamente tienen que concurrir al juicio.

El abogado recordó además que continúa vigente la [Resolución Administrativa Nro. 257-2010-CE-PJ](#) [2], que sirvió de sustento a la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema para determinar la Competencia de la sala Penal de Bagua para conocer los casos del "Baguazo".

En la misma se resuelve que esta última sala imparta justicia en "las zonas de los hechos donde se encuentran ubicadas las comunidades involucradas en los procesos judiciales denominados "Curva del Diablo" y "Estación 6", respectivamente".

Al respecto, el abogado del IDL sostuvo que si bien es difícil que la Sala vaya a realizar audiencias en zonas como, por ejemplo, Santa María de Nieva, capital de la provincia de Condorcanqui en Amazonas, debido su carga procesal, "es real, prudente y pertinente que se les otorguen las mejores facilidades para que los acusados puedan acudir al juicio".

La próxima audiencia por el caso "La Curva del Diablo" se desarrollará la tercera semana del mes de agosto.

Tags relacionados: [alan garcia perez](#) [3]

[baguazo](#) [4]

[Curva del Diablo en Bagua](#) [5]

[idl](#) [6]

[Juan Jose Quispe](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/108756>

Links

[1] <http://servindi.org/actualidad/106183>

[2] http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cej/documentos/RA_N_257_2010_CE_PJ.pdf

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/alan-garcia-perez>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/baguazo>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/curva-del-diablo-en-bagua>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/idl>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/juan-jose-quispe>